



## **Consejo Económico y Social**

Distr.  
GENERAL

E/CEPAL/G.1105  
24 octubre 1979

ORIGINAL: ESPAÑOL

---

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA  
COMITE PLENARIO  
13° período extraordinario de sesiones  
19 de octubre de 1979

### INFORME DEL COMITE PLENARIO

#### INTRODUCCION

1. El 13° período extraordinario de sesiones del Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) se realizó el 19 de octubre de 1979 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Fue convocado por el Secretario Ejecutivo de la CEPAL, respondiendo a una solicitud formulada por los Gobiernos de la República Dominicana y de Dominica, y en conformidad, asimismo, con el llamamiento hecho por el Secretario General de las Naciones Unidas en relación con la asistencia internacional a la República Dominicana y a Dominica.

#### I. ASUNTOS QUE REQUIEREN CONSIDERACION Y ACCION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL Y OTROS ORGANOS DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS ASI COMO DE OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

2. De las deliberaciones del 13° período extraordinario de sesiones del Comité Plenario de la CEPAL surgieron conclusiones y recomendaciones que, según se acordó, debieran ser sometidas a la consideración de la Asamblea General y de otros organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, así como a la de otras organizaciones internacionales, con miras a que se lleven a cabo lo más prontamente posible las acciones que les competan. En este sentido se tuvo particularmente en cuenta que al iniciar su 34° período de sesiones, la Asamblea General de las Naciones Unidas, a petición del Grupo Latinoamericano, había decidido incluir en el temario de la Asamblea la asistencia internacional para la reconstrucción de la República Dominicana y de Dominica. Las conclusiones y recomendaciones del Comité Plenario en su 13° período extraordinario de sesiones están recogidas en las resoluciones que aparecen en el capítulo IV del presente informe y que fueron aprobadas por unanimidad en la sesión de clausura el 19 de octubre de 1979.

#### II. ASISTENCIA Y ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

##### Asistencia

3. Asistieron al 13° período extraordinario de sesiones del Comité Plenario representantes de los siguientes Estados miembros de la CEPAL: Argentina, Bahamas,

\* Este documento se distribuyó previamente con el símbolo E/CEPAL/PLEN.13/G.6.

51. La representación de la OEA informó que esta institución había aprobado dos resoluciones: una asignando 1 millón de dólares a la República Dominicana y a Dominica, y la otra autorizando la utilización de fondos de asistencia técnica para colaborar en el proceso de reconstrucción. Además de lo anterior, se habían proporcionado hospitales, equipos de generación eléctrica, alimentos para niños, equipo médico, botes de pesca e instalaciones de almacenamiento.
52. El representante del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas informó que su institución estaba organizando misiones técnicas a ambos países afectados.
53. El representante de la OIT expresó que ésta estaba enviando expertos a ambos países y considerando ampliar su asistencia en 1980.
54. Los representantes de la OMS y del BID se refirieron a la colaboración que estaban prestando sus instituciones respectivas frente a la emergencia, así como a los planes que llevarían a cabo durante el proceso de reconstrucción.
55. En el campo de la cooperación técnica, la UNCTAD había estado asistiendo a la República Dominicana mediante dos proyectos, uno que reforzaba las actividades de CEDOPEX en la promoción de las exportaciones, y otro que fortalecía, desde el punto de vista institucional, el sector de comercio exterior en todos los campos conexos. La UNCTAD estaba dispuesta a considerar cualquier actividad adicional que le competiera y que pudiese ser solicitada por las autoridades de la República Dominicana y de Dominica.
56. Se recibieron mensajes ofreciendo apoyo a los dos países de parte de la OIT, de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, del Programa Mundial de Alimentos, de la Commonwealth Foundation y de la Organización Consultiva Marítima Internacional (OCMI).

#### IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

57. Durante el plenario de la CEPAL del 19 de octubre de 1979 se aprobaron por consenso dos resoluciones referentes respectivamente a la asistencia internacional a la República Dominicana y a Dominica:

417(PLEN.13). Asistencia internacional para aliviar los problemas económicos y sociales que se presentan en la República Dominicana a consecuencia de los huracanes David y Federico

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Considerando que la magnitud de los daños provocados por los huracanes David y Federico en la República Dominicana significaron cuantiosas pérdidas en vidas humanas, la destrucción de infraestructura económica y social tales como viviendas, escuelas, plantas industriales e instalaciones comerciales, en la estructura vial y en la capacidad de generación de energía eléctrica, daños en la agricultura y en la ecología, además de haber dejado un gran número de habitantes sin vivienda ni empleo, todo lo cual causó un retroceso en los niveles de producción y tendrá repercusiones en el proceso de desarrollo de este país - predominantemente agrícola - en los próximos años,

Teniendo en cuenta que el siniestro afectó zonas rurales, en donde, además de destruir viviendas ocasionó pérdidas importantes en los productos destinados al consumo interno de la población,

Teniendo presente que las circunstancias descritas han situado a ese país en una crisis económica de gran dimensión que retrasa considerablemente su proceso de desarrollo y agrava en gran medida su balanza de pagos ya deficitaria,

Tomando nota con agradecimiento del apoyo que los países latinoamericanos, otros miembros de la comunidad internacional y los organismos internacionales, en particular el Fondo Monetario Internacional, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento han prestado a los esfuerzos de emergencia de este pueblo en la rehabilitación de las zonas afectadas, así como las acciones de ayuda preliminar dispuestas por el Secretario General de las Naciones Unidas, el Administrador del PNUD y la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre,

Tomando nota de la firme intención del Gobierno de la República Dominicana de continuar honrando sus compromisos financieros internacionales,

Teniendo presente las declaraciones e informes dados por el Canciller de la República Dominicana, por la delegación de su país ante las Naciones Unidas y por la secretaría de la Comisión 1/ sobre la magnitud de los daños y las necesidades de asistencia financiera y técnica para atender las tareas de emergencia inmediata, rehabilitación y reconstrucción económica y social,

Teniendo presente también que, dada la magnitud de los problemas que enfrenta el país necesita no obstante los esfuerzos que viene realizando el Gobierno, contar con una asistencia urgente, generosa y continua de parte de la comunidad internacional,

1. Manifiesta su profundo pesar al pueblo y al Gobierno de la República Dominicana por la pérdida en vidas humanas y por los estragos sufridos como consecuencia de los recientes huracanes;
2. Expresa su más amplio reconocimiento a los gobiernos miembros de la CEPAL y de los países que forman parte de las Naciones Unidas, las agencias bilaterales y los organismos internacionales de financiamiento que han brindado ayuda inicial a la República Dominicana, y les invita a que intensifiquen su ayuda por todos los medios a su alcance, para continuar el proceso de recuperación económica;
3. Hace un llamado a los gobiernos de los Estados miembros del BIRF y del BID para que los directores que los representan en dichos organismos concedan una particular atención a elevar el nivel de cooperación financiera externa en el sentido de que adopten medidas especiales y apoyen las prioridades que el Gobierno ha fijado tanto en su Plan trienal de inversiones públicas como en el documento titulado Acciones de emergencia para la recuperación nacional, y

---

1/ Repercusiones de los huracanes David y Federico sobre la economía y las condiciones sociales de la República Dominicana (E/CEPAL/G.1098/Rev.1).

acelerar la movilización de recursos externos a largo plazo en las mayores condiciones de concesionalidad y flexibilidad;

4. Invita a los organismos gubernamentales que colaboran con este país en forma bilateral a que apoyen los esfuerzos que se están haciendo mediante préstamos en condiciones blandas para atender los programas de emergencia, rehabilitación, reconstrucción y desarrollo;

5. Pide asimismo a los gobiernos de los Estados miembros del Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola que instruyan a sus representantes en la Junta Ejecutiva de dicho Fondo para que expediten las solicitudes de ayuda que presente el Gobierno de la República Dominicana;

6. Hace un llamamiento a los gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, cuya legislación lo permita, para que concedan a los productos de la República Dominicana acceso a sus mercados en condiciones preferenciales y sin reciprocidad, por un período razonable, contribuyendo en esa forma a la obtención de divisas que necesita urgentemente para mantener los programas de desarrollo vigentes;

7. Pide al Secretario General de las Naciones Unidas que solicite a todas las agencias especializadas y organismos del sistema de las Naciones Unidas que dediquen los mayores recursos posibles y amplíen sus programas en la República Dominicana en la medida que se requiere, y de conformidad con las prioridades señaladas por el Gobierno de ese país;

8. Pide que el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo acceda rápida y favorablemente a las solicitudes de asistencia extraordinaria del Gobierno de la República Dominicana en el próximo futuro, teniendo presentes las exigencias adicionales derivadas de las circunstancias actuales y la necesidad de contribuir a impulsar su desarrollo, acudiendo incluso, si fuera necesario, al Fondo de Reservas durante el segundo ciclo de programación;

9. Recomienda que aunque la República Dominicana no figura formalmente entre los países de menor desarrollo relativo de la lista aprobada por la Asamblea General en su resolución 2768 (XXVI), se le conceda tratamiento equivalente al que se ha otorgado en el pasado o se pueda adoptar en el futuro en favor de dicho grupo de países, hasta que su situación se normalice, especialmente dentro de los proyectos del PNUD y de fondos administrados por este organismo;

10. Recoge con beneplácito la propuesta formulada por el Gobierno de la República Dominicana en el sentido de que la Organización de las Naciones Unidas, y muy particularmente la Oficina de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre, estudie la forma de establecer mecanismos específicos para atender los casos de desastres naturales que periódicamente ocurren en la cuenca del Caribe, e informe al respecto a la Asamblea General;

11. Solicita a los países miembros del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe que, dentro de las atribuciones que le son propias, preste especial apoyo al proceso de recuperación económica de la República Dominicana;

12. Instruye al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que proporcione toda la colaboración posible al Gobierno de la República Dominicana de acuerdo con las solicitudes que le presente y que someta a los Estados miembros y a los organismos e instituciones internacionales pertinentes, informes periódicos sobre los resultados que se vayan obteniendo de la ejecución de la presente resolución.

418(PLEN.13) Asistencia internacional para aliviar los problemas económicos y sociales que se presentan en la comunidad de Dominica a consecuencia del huracán David

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Considerando que la magnitud de los daños provocados por el huracán David en Dominica significaron cuantiosas pérdidas en vidas humanas, la destrucción de infraestructura económica y social - viviendas, escuelas, plantas industriales e instalaciones comerciales, en la estructura vial y en la capacidad de generación de energía eléctrica -, daños en la agricultura y en la ecología, además de haber dejado un gran número de habitantes sin vivienda ni empleo, todo lo cual causó un retroceso en los niveles de producción y tendrá repercusiones en el proceso de desarrollo de este país - predominantemente agrícola - en los próximos años,

Considerando además los graves daños infligidos a las ciudades y especialmente la destrucción de la ciudad de Roseau, capital de Dominica,

Teniendo en cuenta que el siniestro afectó zonas rurales, en donde, además de destruir viviendas ocasionó pérdidas importantes en los productos destinados al consumo interno de la población, así como en los exportables que, por ser plantaciones perennes, requieren de varios años para su recuperación,

Considerando además que la devastación de los productos exportables ha afectado la capacidad de ese país para obtener divisas vitales para su bienestar y desarrollo económico,

Tomando nota con agradecimiento del apoyo que los países latinoamericanos y otros miembros de la comunidad internacional han prestado a los esfuerzos de emergencia de este pueblo en la rehabilitación de las zonas afectadas, así como las acciones de ayuda preliminar dispuestas por el Secretario General de las Naciones Unidas, el Administrador del PNUD y la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre,

Teniendo presente las declaraciones e informes dados por el Primer Ministro de Dominica y por la Secretaría de la Comisión 2/ sobre la magnitud de los daños y las necesidades en asistencia financiera y técnica para atender las tareas de emergencia inmediata, rehabilitación y reconstrucción económica y social,

Haciendo énfasis en que, a pesar de la ayuda recibida por ese país y de los esfuerzos que está llevando a cabo su Gobierno la magnitud de la devastación causada reclamará la ayuda urgente, generosa y continua de la comunidad internacional para hacer posible su reconstrucción y rehabilitación,

---

2/ Report on Effect of Hurricane "David" on the island of Dominica (E/CEPAL/PLEN.13/G.2).